



vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00387- 00

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Julio dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud enviada por correo electrónico, por la apoderada de la parte demandante y conforme lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP, se ORDENA: i) OFICIAR a FIDUPREVISORA, a efectos que suministre los datos de ubicación del demandado CARLOS ALONSO MORENO MANRIQUE, Identificado con la cedula de ciudadanía 5.682.233 y, ii) OFICIAR a SANITAS EPS, para que suministre los datos de ubicación de la demandada MERLY KATHERINE MORENO BELTRAN, Identificada con la cedula de ciudadanía 37.900.129 a fin de lograr de manera efectiva su notificación y comparecencia en el proceso.

Finalmente, se procederá a habilitar la consulta del expediente a través de ONE DRIVE y por conducto de la Secretaría se pondrá en conocimiento si existe o no títulos de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 61 hoy Julio 17 DE 2020.

VERONICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA